



RESOLUCION No. 413-AD-75

Lima, 14 de Octubre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 00404, organizado por doña Norma BLOCK PEÑA, sobre adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás normas conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone a doña NORMA BLOCK PEÑA, Auxiliar de Secretaría de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI -- Sub-grado 5, la cantidad de CUARENTIDOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 42,300.00), equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales establecidos por la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 04.08 del Programa --- 1781-Administración Central del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

